MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO | UNIÓN EUROPEA | PAIEP Proyecto Apoyo a la Integración Económica del Paraguay | GOBIERNO NACIONAL Construyendo el futuro hoy

ADENDA AL CONTRATO N° 02/2016
"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIO"

El Proyecto Apoyo a la Integración Económica del Paraguay, representado por el **Sr. LUIS ALFREDO PAREDES**, con C.I. N° 984.836, domicilio legal en Cap. Pedro Villamayor e/ Nicolás Billof y Teófilo del Puerto, Asunción, Paraguay, ("El Órgano de Contratación"), por una parte; y la empresa **KAAVOTY de CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURION** RUC N° 853166-8, domiciliado en Tte. 1ero Carlos Rocholl e/Aviadores del Chaco - Asunción, ("El Titular"), de común acuerdo, convienen en realizar la presente adenda al Contrato N° 02/2016 **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIO"**, suscripto entre las partes, dentro de los límites y atribuciones establecida en la Ley N° 2.051/03 "de Contrataciones Públicas", sujeto a las clausulas y condiciones que más abajo se establecen.

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO
Constituye el objeto de la adenda, ampliar el monto del Contrato N° 02/2016 **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIO".** Se detallan a continuación las variaciones realizadas, permaneciendo las demás clausulas y condiciones del contrato sin alteración alguna.

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO
Los documentos del Contrato serán los siguientes:

a. El Contrato;
b. La Carta de Invitación;
c. La Oferta y la lista de precios unitarios;
d. La Adenda realizada al contrato.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL
El monto a ser ampliado corresponde a Gs. 7.443.210 (Guaraníes Siete millones cuatrocientos cuarenta y tres mil doscientos diez)

CLÁUSULA CUARTA: JURISDICCIÓN
Todo o cualquier desacuerdo o controversia en la ejecución de la presente adenda del contrato, serán aplicados los mecanismos descriptos en el Título Octavo de la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas", y sus reglamentaciones. No será considerado el arbitraje como mecanismo de solución de conflictos.

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes la presente adenda al contrato, constituido por 1 (una) página numerada, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los 22 días del mes de diciembre del año dos mil diez y seis.

Vivero Ka'avoty
de Carlos Rubén Oviedo Centurión
VENTAS DE PLANTAS Y PASTO EN GENERAL
SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION
Telef./Fax: 668-246 - Cel.: 0981-110.132
www.viverokaavoty.com

CONTRATISTA

EQUIPO DE ADMINISTRACION DE PROYECTO APOYO A LA INTEGRACION ECONOMICA DEL PARAGUAY

CONTRATANTE
Luis Alfredo Paredes
Director General del Proyecto